

HANNUN

**Adenda al Documento Informativo de Incorporación al segmento de
negociación BME Growth de BME MTF Equity de las acciones de
HANNUN, S.A.**

14 de junio de 2022

El presente documento es una Adenda (en adelante, la “**Adenda**”) al Documento Informativo de Incorporación al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante, indistintamente, “**BME Growth**” o el “**Mercado**”) de HANNUN, S.A. (en adelante, indistintamente, “**HANNUN**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o el “**Emisor**”).

Por medio de la presente Adenda se amplía la información correspondiente a los apartados 1.2, 1.7, 1.8, 2.4.2, 2.6.4, 2.6.5, 2.18.1, 2.18.4, 2.20, 2.21, 3.1, 3.2, 3.5 y 3.8 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado (en adelante, el “**DIIM**” o el “**Documento Informativo**”) publicado el pasado 5 de mayo de 2022, como consecuencia, entre otras cuestiones, del otorgamiento de las escrituras de elevación a público de acuerdos sociales de la Sociedad en fecha 16 y 20 de mayo de 2022, relativas a (i) la conversión de los Préstamos Convertibles mediante la correspondiente ampliación de capital por compensación de créditos y (ii) la Oferta de Suscripción, mediante la ampliación de capital por aportaciones dinerarias, tal como se preveía en el propio DIIM (conjuntamente, los “**Aumentos de Capital**”). Asimismo, la presente Adenda informa sobre el resultado de la decisión de los dos consejeros delegados de la Compañía en relación con el ejercicio de la Oferta de Venta de acciones, en los términos previstos en el DIIM. Por último, se anexa al final de la presente Adenda el Informe de Estructura Organizativa y Sistema de Control Interno aprobado en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 10 de mayo de 2022.

Tras los Aumentos de Capital, el capital social de la Sociedad está representado por 31.271.377 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas, lo cual representa un capital social total igual a 312.713,77 euros. El Consejo de Administración celebrado el 19 de mayo de 2022 estableció como precio de emisión para la Ampliación de Capital resultante de la Oferta de Suscripción, 1,006399 euros por acción. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.6 de la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre las normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, la “Circular 5/2020”) el Consejo de Administración de la Compañía acordó en su reunión de fecha 8 de junio de 2022, tomar como precio de referencia 1,01 euros por acción, resultando una valoración de la totalidad de los fondos propios de la Sociedad por un total de 31.584.090,77 euros.

En la presente Adenda, los términos señalados en mayúscula sin justificación gramatical tendrán el significado que se les atribuye en el cuerpo del presente documento, y respecto a los no definidos en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el DIIM o el que resulte del contexto en el que hayan sido utilizados.

Adenda

MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS DEL DIIM

1.2 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción

De conformidad con el punto 6 del apartado Segundo de la Circular 1/2020 de BME Growth, las entidades emisoras deben presentar un informe de valoración realizado por un experto independiente de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.

Se deja expresa constancia de que a la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en el BME Growth no se procederá a realizar valoración alguna, ya que, tal y como se describe en el apartado 1.8. y 3.2 del Documento Informativo, la Sociedad ha llevado a cabo una Oferta de Suscripción de Acciones que se ha llevado a cabo junto con las entidades colocadoras Andbank España, S.A.U. y GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.

El número de acciones concreto que se han emitido como consecuencia de la Oferta de Suscripción ha sido fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de la delegación de facultades, aprobada a estos efectos por la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Sociedad han llevado a cabo junto con las Entidades Colocadoras. En su reunión de fecha 19 de mayo de 2022 el Consejo de Administración acordó por unanimidad aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un euros y treinta y tres céntimos (79.491,33 €) mediante la creación de siete millones novecientas cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres (7.949.133) nuevas acciones, numeradas de la 23.322.245 a la 31.271.377, ambas inclusive, de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 1,006399 euros por acción creada (es decir, 0,01 euros de valor nominal y 0,996399 euros de prima de emisión cada una de ellas), siendo el importe total del desembolso de 7.999.999,50 euros. Dicha ampliación de capital fue formalizada en virtud de escritura otorgada en fecha 20 de mayo de 2022, ante el Notario de Barcelona D. Camilo-José Sexto Presas, con el número 1.638 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Adicionalmente a dicha Oferta de Suscripción, y de forma previa a la misma, la Sociedad había suscrito determinados contratos de préstamo convertibles, con un total de 42 prestamistas, por un importe global de 3.777.202,14 euros, tal y como se describe y detalla en el apartado 1.8 y 3.2 del DIIM (los “**Préstamos Convertibles**”), cuyos créditos se han capitalizado, mediante la ejecución de un aumento de capital social por compensación de créditos, habiéndose emitido 4.691.464 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal unitario y una prima de emisión unitaria de 0,79511927 euros, por un importe total de 3.777.188,07 euros (46.914,64 euros de importe nominal y 3.730.273,43 euros de prima de emisión). Dicha ampliación de capital fue formalizada en virtud de

escritura otorgada en fecha 16 de mayo de 2022, ante el Notario de Barcelona D. Santiago M. Giménez Arbona, con el número 1.000 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Por último, el Presidente y Consejero Delegado, Maurici Badia Torguet, y el Consejero Delegado, Joan Álvarez Morán, han ejecutado parcialmente su Oferta de Venta de hasta 300.000 euros cada uno, al precio resultante de la Oferta de Suscripción, habida cuenta de que la misma ha sido objeto de sobredemanda. Finalmente, ambos Consejeros Delegados han ejecutado la Oferta de Venta por un importe de 268.283 acciones (269.999,74 euros) en el caso de D. Maurici Badia Torguet y de 279.652 acciones (281.441,493 euros) en el caso de D. Joan Álvarez Morán, a razón de 1,006399 euros por acción.

El Consejo de Administración celebrado el 10 de mayo de 2022 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en el punto 5.6 de la Circular 5/20202 de BME Growth, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 8 de junio de 2022, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de HANNUN en el Mercado el valor de 1,01 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 1,01 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 31.584.090,77euros.

1.7 Composición accionarial

A la fecha de la presente Adenda, es decir, tras los acontecimientos mencionados anteriormente y los que se mencionan en el apartado 1.2 de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 595 accionistas (excluyendo la autocartera). El 19,75% del capital de la Sociedad está en manos de accionistas con unaparticipación, directa o indirecta, igual o superior al 5%. La composición accionarial es la siguiente:

Accionistas	Acciones directas	Participación Directa (%)	Acciones Indirectas	Participación Indirecta (%)	Participación Total (%)
Joan Josep Álvarez Morán	2.383.028	7,62%	-	-	7,62%
Maurici Badia Torguet	2.129.617	6,81%	-	-	6,81%
Demium Startups, S.L.	1.662.820	5,32%	-	-	5,32%
Autocartera	149.047	0,47%	-	-	0,47%
Free float (592 accionistas minoritarios)	24.946.865	79,78%	-	-	79,78%
Total	31.271.377	100%	-	-	100%

La nueva composición accionarial también se especifica en el apartado 2.20 de la presente Adenda.

1.8 Información relativa a las acciones

Número de acciones, valor nominal y capital social

A la fecha de la presente Adenda, el capital social de la Compañía es de trescientos doce mil setecientos trece euros con setenta y siete céntimos (312.713,77 €) representado por treinta y un millones doscientas setenta y una mil trescientas setenta y siete (31.271.377) acciones de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones comparten los mismos derechos políticos y económicos y son de la misma clase y serie. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y estarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

2.4.2 Evolución del capital social de HANNUN

A la fecha de la presente Adenda la Compañía ha realizado las siguientes ampliaciones de capital adicionales a las que se recogían en el DIIM:

a) 2022. Ampliación de capital mediante compensación de créditos

La ejecución de un aumento de capital social por compensación de créditos, habiéndose emitido 4.691.464 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal unitario y una prima de emisión unitaria de 0,79511927 euros, por un importe total de 3.777.188,07 euros (46.914,64 euros de importe nominal y 3.730.273,43 euros de prima de emisión). Dicha ampliación de capital fue formalizada en virtud de escritura otorgada en fecha 16 de mayo de 2022, ante el Notario de Barcelona D. Santiago M. Giménez Arbona, con el número 1.000 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

b) 2022. Ampliación de capital por aportaciones dinerarias.

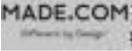
En su reunión de fecha 19 de mayo de 2022 el Consejo de Administración acordó por unanimidad aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un euros y treinta y tres céntimos (79.491,33 €) mediante la creación de siete millones novecientas cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres (7.949.133) nuevas acciones, numeradas de la 23.322.245 a la 31.271.377, ambas inclusive,

de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 1,006399 euros por acción creada (es decir, 0,01 euros de valor nominal y 0,996399 euros de prima de emisión cada una de ellas), siendo el importe total del desembolso de 7.999.999,50 euros. Dicha ampliación de capital fue formalizada en virtud de escritura otorgada en fecha 20 de mayo de 2022, ante el Notario de Barcelona D. Camilo-José Sexto Presas, con el número 1.638 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

2.6.4 Posicionamiento de HANNUN en el mercado y principales competidores

Al revisar los datos reflejados en DIIM respecto a los principales competidores de HANNUN se han detectado algunas inexactitudes que se vienen a corregir mediante la presente Adenda y tal efecto se adecua la tabla contemplada en el apartado 2.6.4 del DIIM:

Compañía	Descripción	Precio	Tiendas	Sostenibilidad	Ingresos Totales
IKEA 	Empresa sueca dedicada al diseño, fabricación y distribución de muebles y electrodomésticos. Producto industrializado con baja diferenciación. Productos diseñados en Suecia y fabricados principalmente en China y países en desarrollo como Vietnam, Malasia y Myanmar según un estudio de The Welcome Place.	Bajo	Más de 400 tiendas en más de 50 mercados	Según el Ikea Sustainability Report FY21 el 30% de la madera todavía proviene de países en riesgo de deforestación. Actualmente tienen el Programa People&Climate Positive 2030 con iniciativas para un mayor compromiso con las personas y medio ambiente para 2030.	41.900\$ millones (aproximadamente 39.000€ millones) en el año 2021
Maisons du Monde 	Empresa francesa de muebles y decoración para el hogar con foco en el diseño y colecciones inspiradas en diferentes países del mundo. Según un estudio de Sycomore-Am su	Bajo a medio	330 en Europa	Sin certificados de sostenibilidad. Compromiso de la "Maisons du Monde Foundation" de apoyar proyectos sostenibles. Miembro del "1 % del Planeta" que	1.307€ millones en el año 2021

	producto está mayormente fabricado en Asia			aborda cuestiones medioambientales y por el que algunas compañías donan el 1% de sus beneficios a causas medioambientales.	
	Empresa inglesa y fabricante de muebles con foco en ofrecer productos diseñados por diseñadores independientes y fabricados en Asia. Productos ofrecidos sólo a través de su sitio web.	Medio	Ninguna. Solo tienda online	Sin certificados de sostenibilidad en materiales. Únicamente una declaración de intenciones de tenerlos en 2025.	371€ millones en el 2021
	Distribuidor alemán de muebles en línea. Diseñan la mayoría de sus colecciones y trabajan con diseñadores y fabricantes exclusivos de Brasil, Europa y Asia.	Bajo a medio	Ninguna. Solo tienda online.	Sin certificados de sostenibilidad en materiales. Únicamente certificado del sitio web neutral en CO2.	615€ millones en el 2021
	Diseñador, fabricante y distribuidor español de muebles fabricados en Asia.	Bajo a medio	43 tiendas en Europa y 5 en otros continentes	Certificado FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal en español)	112€ millones en el 2021
	Distribuidor español de muebles fabricados en Asia.	Medio	102 tiendas en España y Portugal	Sin certificados de sostenibilidad.	*No encontrado
	Empresa alemana (Munich) especializada en la venta de muebles de diseño y todo tipo de accesorios para la casa	Medio	Solo una tienda, el resto online	Sin certificados de sostenibilidad.	522€ millones en el 2021

2.6.5 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción

En cumplimiento de lo previsto en la Circular 1/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables para la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, se debe presentar una valoración realizada por un experto independiente de las acciones de la Sociedad salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud de incorporación se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.

Se deja expresa constancia de que a la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en el BME Growth no se procederá a realizar valoración alguna, ya que, tal y como se describe en los apartados 1.8 y 3.2 del Documento Informativo, la Sociedad ha llevado a cabo una oferta de suscripción de acciones.

El número de acciones concreto que se han emitido como consecuencia de la Oferta de Suscripción ha sido fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de la delegación de facultades, aprobada a estos efectos por la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Sociedad han llevado a cabo junto con las Entidades Colocadoras. En su reunión de fecha 19 de mayo de 2022 el Consejo de Administración acordó por unanimidad aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un euros y treinta y tres céntimos (79.491,33 €) mediante la creación de siete millones novecientas cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres (7.949.133) nuevas acciones, numeradas de la 23.322.245 a la 31.271.377, ambas inclusive, de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 1,006399 euros por acción creada (es decir, 0,01 euros de valor nominal y 0,996399 euros de prima de emisión cada una de ellas), siendo el importe total del desembolso de 7.999.999,50 euros.

El Consejo de Administración celebrado el 10 de mayo de 2022 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en el punto 5.6 de la Circular 5/20202 de BME Growth, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 8 de junio de 2022, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de HANNUN en el Mercado el valor de 1,01 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 1,01 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 31.584.090,77 euros.

2.18.1 Características del órgano de administración (estructura, composición, duración del mandato de los administradores)

El nombramiento de la comisión de auditoría se ha realizado en el Consejo de Administración celebrado el 10 de mayo de 2022, resultando la siguiente composición de la misma:

- D. José Manuel Gredilla Bastos, como Presidente de la Comisión de Auditoría.
- D. Víctor Font Casanovas, como Secretario de la Comisión de Auditoría.
- D. Miquel Àngel Bonachera Sierra, como vocal de la Comisión de Auditoría.

2.18.4 Con respecto a las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección información de su participación accionarial y cualquier opción de compra de acciones con el emisor a la fecha del Documento Informativo.

La participación total (tanto directa como indirecta) en el capital social de la Sociedad de las personas que forman parte de sus órganos de administración, de gestión y alta dirección es de 20,41% (incluyendo también a consejeros y directivos con una participación inferior al 5%) a fecha de la presente Adenda, una vez ejecutados los Aumentos de Capital y la compraventa de las acciones objeto de la Oferta de Venta.

Se muestra el detalle a continuación:

Accionistas	Cargo	Nº Acciones directas	Participación Directa (%)	Nº Acciones Indirectas	Participación Indirecta (%)	Participación Total (%)
Joan Josep Álvarez Morán	CEO	2.383.028	7,62%	-	-	7,62%
Maurici Badia Torguet	Presidente y CEO	2.129.617	6,81%	-	-	6,81%
Miquel Àngel Bonachera Sierra	Vocal	931.600	2,98%	-	-	2,98%
Sergi Audivert Brugué	Vocal	931.600	2,98%	-	-	2,98%
Mario Barreiro Suso	CTO	6.760	0,02%	-	-	0,02%
Total		6.382.605	20,41%	-	-	20,41%

No existe a la fecha de la presente Adenda opciones de compra de acciones con el Emisor.

2.20 Número de accionistas y, en particular, detalle de accionistas principales, entendiéndose por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital social, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital.

A fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 595 accionistas (excluyendo la autocartera). El 19,75% del capital de la Sociedad está en manos de accionistas con una participación, directa o indirecta, igual o superior al 5%.

La composición accionarial es la siguiente:

Accionistas	Nº Acciones directas	Participación Directa (%)	Nº Acciones Indirectas	Participación Indirecta (%)	Participación Total (%)
Joan Josep Álvarez Morán	2.383.028	7,62%	-	-	7,62%
Maurici Badia Torguet	2.129.617	6,81%	-	-	6,81%
Demium Startups, S.L.	1.662.820	5,32%	-	-	5,32%
Autocartera	149.047	0,47%	-	-	0,47%
Free float (592 accionistas minoritarios)	24.946.865	79,78%	-	-	79,78%
Total	31.271.377	100%	-	-	100%

Aparte de los accionistas incluidos en la tabla anterior, no hemos identificado a ningún otro accionista que posea una participación directa o indirecta igual o superior al 5% en el capital social de la Sociedad.

Adicionalmente, se detalla en el apartado 3.5 de la presente Adenda los compromisos de *lock-up* existentes sobre las acciones de los principales accionistas.

2.21 Declaración sobre el capital circulante.

El Consejo de Administración de la Sociedad declara que, tras realizar un análisis con la diligencia debida, la Sociedad, tras haber recibido los fondos obtenidos como consecuencia de los Aumentos de Capital, dispone de capital circulante (*working capital*) suficiente para llevar a cabo su actividad durante los 12 meses siguientes a la fecha de incorporación al Mercado.

3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación.

A la fecha de la presente Adenda, el capital social de HANNUN es de 312.713,77 euros, representado por 31.271.377 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie, y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

En el momento de la efectiva incorporación a negociación en BME Growth, todas las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad, 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Asimismo, en la Junta General de Accionistas de HANNUN celebrada el 11 de abril de 2022, los accionistas de la Sociedad, acordaron solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, facultando expresamente al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario en Derecho con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros para solicitar en nombre y representación de la Sociedad la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones existentes de la Sociedad, así como de las que se emitan entre la fecha de dicho acuerdo y la fecha de la efectiva incorporación a negociación de las acciones en el BME Growth.

Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean incorporadas a negociación en el BME Growth.

En este sentido, la Sociedad ha manifestado que conoce y acepta someterse a las normas que actualmente se encuentran en vigor en BME Growth, así como a someterse a aquellas que pudieran resultar de aplicación en un futuro (especialmente, sobre la incorporación, permanencia y exclusión de dicho mercado).

3.2 Grado de difusión de los valores. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado.

Oferta de suscripción

A la fecha del Documento Informativo, la difusión accionarial de HANNUN contaba con 157 accionistas con una participación inferior al 5% del capital social, que ostentaban conjuntamente un total de 9.104.680 acciones y que representaban un 48,87% del capital social de la Sociedad.

El objetivo del Documento Informativo era la incorporación a negociación en el BME Growth de las acciones ya existentes de la Sociedad a la fecha de su publicación, y de las que se han emitido posteriormente en conversión de préstamos en la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 10 de mayo de 2022 y el aumento de capital ejecutado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado 19 de mayo de 2022 en el marco de la Oferta de Suscripción que se anunciaba en el DIIM.

En este sentido, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en fecha 29 de noviembre de 2021 había acordado por unanimidad, entre otros acuerdos, facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, pudiera aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta.

La delegación permitía al Consejo de Administración aumentar el capital en cualquier cuantía hasta la cantidad nominal máxima igual al 50% del capital social de la Sociedad en el momento de la celebración de dicha Junta, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, con una valoración pre-money mínima de la Sociedad de quince millones de euros (15.000.000 €), equivalente a un precio por acción de 0,80511927 €, pudiendo fijar el órgano de administración el resto de los términos y condiciones del aumento de capital, las características de las acciones y los términos del ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Asimismo, el Consejo de Administración estaría facultado para establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedase aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

En concreto, se delegó en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de 93.153,90 euros (esto es, autorizando la emisión de hasta 9.315.390 acciones que estarían representadas mediante anotaciones en cuenta).

La delegación incluía la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital fuesen admitidas a negociación en un sistema de negociación multilateral o mercado regulado, en su caso, de conformidad con los procedimientos previstos en la normativa aplicable. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración quedaba igualmente autorizado para subdelegar o sustituir a favor del Presidente del Consejo, o de cualquier otro consejero, las facultades conferidas en virtud de este acuerdo que sean delegables.

La Oferta de Suscripción estuvo dirigida a inversores cualificados y no cualificados que cumplieren los requisitos establecidos por las Entidades Colocadoras y que, en cualquier caso, adquirieran acciones por un importe efectivo máximo conjunto no superior a ocho millones de euros (8.000.000 €). La Oferta de Suscripción se realizaría con anterioridad a la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth. Por lo tanto, la Oferta de Suscripción no constituyó una oferta pública de valores para la que se requiriera cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3,

apartado 1 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo.

En la Oferta de Suscripción participaron Andbank España, S.A.U. y GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. como entidades colocadoras conjuntas, y Banco Sabadell como Entidad Agente.

A la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth, no procederá realizar valoración alguna dado que la Oferta de Suscripción celebrada se considera una operación financiera suficientemente relevante para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en BME Growth.

El número de acciones concreto que se han emitido como consecuencia de la Oferta de Suscripción ha sido fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de la delegación de facultades, aprobada a estos efectos por la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Sociedad han llevado a cabo junto con las Entidades Colocadoras. En su reunión de fecha 19 de mayo de 2022 el Consejo de Administración acordó por unanimidad aumentar el capital social de la Sociedad en la cifra de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un euros y treinta y tres céntimos (79.491,33 €) mediante la creación de siete millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres (7.949.133) nuevas acciones, numeradas de la 23.322.245 a la 31.271.377, ambas inclusive, de un céntimo de euro (0,01 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 1,006399 euros por acción creada (es decir, 0,01 euros de valor nominal y 0,996399 euros de prima de emisión cada una de ellas), siendo el importe total del desembolso de 7.999.999,50 euros. Dicha ampliación de capital fue formalizada en virtud de escritura otorgada en fecha 20 de mayo de 2022, ante el Notario de Barcelona D. Camilo-José Sexto Presas, con el número 1.638 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Acciones emitidas en conversión de préstamos

Adicionalmente a la Oferta de Suscripción, y de forma previa a la misma, la Sociedad había suscrito determinados contratos de préstamo convertibles, con un total de 42 prestamistas, por un importe global de 3.777.202,14 euros, tal y como se describe y detalla en el apartado 1.8 y 3.2 del DIIM (los “**Préstamos Convertibles**”), cuyos créditos se han capitalizado, mediante la ejecución de un aumento de capital social por compensación de créditos, habiéndose emitido 4.691.464 nuevas acciones de 0,01 euros de valor nominal unitario y una prima de emisión unitaria de 0,79511927 euros, por un importe total de 3.777.188,07 euros (46.914,64 euros de importe nominal y 3.730.273,43 euros de prima de emisión). Dicha ampliación de capital fue formalizada en virtud de escritura otorgada en fecha 16 de mayo de 2022, ante el Notario de Barcelona D. Santiago M. Giménez Arbona, con el número 1.000 de protocolo, la cual se encuentra pendiente

de inscripción en el Registro Mercantil.

Oferta de Venta

Por último, el Presidente y Consejero Delegado, Maurici Badía Torguet, y el Consejero Delegado, Joan Álvarez Morán, han ejecutado parcialmente su Oferta de Venta de hasta 300.000 euros cada uno, al precio resultante de la Oferta de Suscripción, habida cuenta de que la misma ha sido objeto de sobredemanda. Finalmente, ambos Consejeros Delegados han ejecutado la Oferta de Venta por un importe de 268.283 acciones (269.999,743 euros) en el caso de D. Maurici Badia Torguet y de 279.652 acciones (281.441,493 euros) en el caso de D. Joan Álvarez Morán, a razón de 1,006399 euros por acción.

Resultado de las operaciones celebradas

El Consejo de Administración celebrado el 10 de mayo de 2022 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en el punto 5.6 de la Circular 5/20202 de BME Growth, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 8 de junio de 2022, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de HANNUN en el Mercado el valor de 1,01 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 1,01 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 31.584.090,77 euros.

A la fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 595 accionistas, de los cuales 3 tienen una participación accionarial, directa o indirecta, igual o superior al 5% del capital social de HANNUN, cuya suma conjunta asciende a 19,75% del capital social. El capital restante es de 80,25% que corresponde con 25.095.912 acciones, de las cuales 149.047 acciones están en autocartera de la Sociedad, y las restantes 24.946.865 acciones están distribuidas entre 592 accionistas con un valor estimado en el mercado de 25.196.333,65 euros, considerando el precio de referencia por acción de 1,01 euros.

En este sentido, el grado de difusión de las acciones de la Sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Circular 1/2020 de BME Growth.

3.5 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el segmento BME Growth.

A fecha de la presente Adenda existen los siguientes compromisos de no venta o transmisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el segmento BME Growth:

- Compromiso de “Lock-up” de las acciones que se han emitido por vía de la conversión en capital de 22 contratos de los referidos Préstamos Convertibles.

Los detalles de dicho compromiso se han explicado previamente en el apartado 3.5. del DIIM y se transcriben a continuación:

En el caso de que la Prestataria sale a bolsa y el Préstamo convertible se convierte en capital social de la Prestataria, el Prestamista se compromete a conservar las acciones emitidas por medida de conversión del presente Préstamo, en las condiciones siguientes:

- por un periodo de 180 días a partir de la fecha de cotización de las acciones de la Prestamista en el mercado de valores por el 100% de las acciones,
- por un periodo de 180 días que empieza 181 días después de la fecha de cotización de las acciones de la Prestamista en el mercado de valores por el 60% de las acciones,
- por un periodo de 180 días que empieza 361 días después de la fecha de cotización de las acciones de la Prestamista en el mercado de valores por el 30% de las acciones, Este compromiso de “lock-up” finalizará totalmente 540 días después de la fecha de cotización de las acciones.

Este periodo de conservación significa que el prestamista no podrá vender sus acciones de ninguna manera durante el periodo definido en esta cláusula, que sea directamente en el mercado, mediante la firma de una promesa de venta de sus acciones o mediante la compra o la venta de opciones sobre las acciones del prestatario.

Durante los plazos previstos en la cláusula de “lock-up”, la Prestamista estará facultada para transmitir por cualquier título sus Acciones, única y exclusivamente, en los supuestos en que se cumplan cumulativamente las siguientes condiciones:

- i) Que la transmisión de las Acciones se realice bajo la modalidad de contratación por bloques, en los términos que se definen en la norma 7.1 de la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, a través de la entidad con la que el Prestamista opere habitualmente, y siempre que se cumplan los requisitos de volumen que se establecen, y;
- ii) Que la referida transmisión por bloques se lleve a cabo a precio de mercado, esto es, al precio resultante de la negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth en el momento de producirse la transmisión de las Acciones, de modo que dicha transacción no afecte al precio de negociación de la Sociedad.

El compromiso cubre un total de 3.653.799 acciones, que representan el 11,68% del capital social de la Sociedad.

- Compromiso de “Lock-up” con los accionistas Joan Josep Álvarez Morán, Maurici Badia Torguet, Demium Startups S.L., Sensu Invest, S.L., Miguel Ángel

Bonachera Sierra y Sergi Audivert Brugué por la totalidad de las acciones de su titularidad a la fecha de la presente Adenda. Este compromiso restringe la venta de sus acciones por un período de 180 días, contados desde la fecha de inicio de cotización de las acciones de la Sociedad (inclusive). Esto significa un total de 8.629.754 acciones, que representan el 27,60% del capital social de la Sociedad.

3.8 Proveedor de liquidez con quien se haya firmado el correspondiente contrato de liquidez y breve descripción de su función.

Con fecha 3 de junio de 2022 la Sociedad formalizó el Contrato de Liquidez con GVC Gaesco Valores, Sociedad de Valores, S.A. (el “**Proveedor de Liquidez**”). En virtud del Contrato de Liquidez, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad en el Mercado, de acuerdo con el régimen previsto por la Circular 5/2020 y las Normas de Contratación.

El objeto del Contrato de Liquidez consiste en favorecer la liquidez de las transacciones y conseguir una suficiente frecuencia de contratación.

El Contrato de Liquidez prohíbe que el Proveedor de Liquidez solicite o reciba de la Sociedad instrucciones sobre el momento, precio o demás condiciones de las operaciones que se ejecuten en virtud del mismo. Tampoco podrá el Proveedor de Liquidez solicitar ni recibir información privilegiada u otra información relevante de la Sociedad.

El Proveedor de Liquidez transmitirá a la Sociedad la información sobre la ejecución del Contrato de Liquidez que aquélla precise para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

El Proveedor de Liquidez dará contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes en BME Growth de acuerdo con las Normas de Contratación y dentro de los horarios de negociación previstos para la Sociedad, ateniendo al número de accionistas que compongan su accionariado, no pudiendo el Proveedor de Liquidez llevar a cabo las operaciones de compraventa previstas en el Contrato de Liquidez mediante operaciones de elevado volumen, tal y como éstas se definen en las Normas de Contratación.

En virtud de lo previsto en el Contrato de Liquidez, la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 150.000 euros en efectivo y 149.047 acciones de la Sociedad (equivalente a 150.537,47 euros), con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez. Esta cantidad es algo superior a los 125.000 euros que tanto en efectivo como en acciones, preveía el DIIM, tras así acordarlo la Compañía con el Proveedor de Liquidez.

El Contrato de Liquidez tiene una duración anual, prorrogable en períodos anuales, entrando en vigor en la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth y podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo por la otra parte, o por decisión unilateral de alguna de las partes, siempre y cuando así lo comunique a la otra parte por escrito con una antelación mínima de dos meses. La resolución del

Contrato de Liquidez será comunicada, en su caso, a BME Growth.

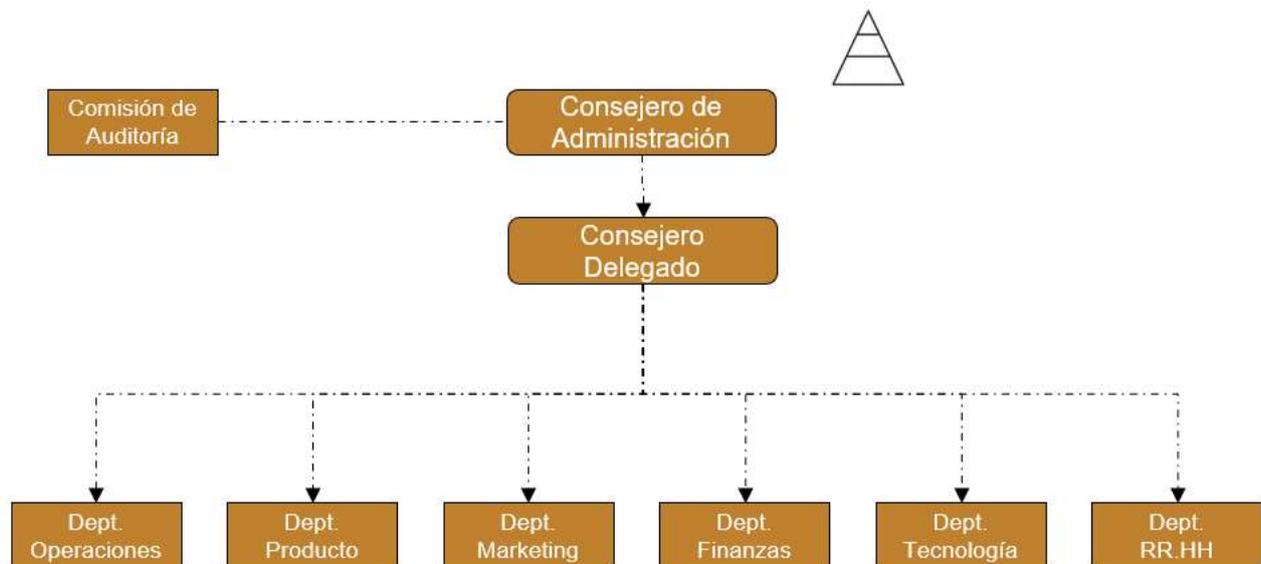
La finalidad de los fondos y acciones puestas a disposición por parte de la Sociedad es exclusivamente la de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a sus compromisos de contrapartida, por lo que la Sociedad no podrá disponer de ellos salvo en caso de que los mismos excediesen de las necesidades establecidas por la normativa de BME Growth.

El Proveedor de Liquidez dispone de una estructura organizativa interna que garantiza la independencia de actuación de los empleados encargados de gestionar el Contrato de Liquidez respecto a la Sociedad.

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD

LA COMPAÑÍA HANNUN, S.A., en lo sucesivo LA COMPAÑÍA, dispone de una estructura organizativa que permite cumplir con las obligaciones de información que la Sociedad tiene como Emisor en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, BME Growth o el Mercado).

A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL.



El **Consejo de Administración** es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado y eficaz, tanto directamente, como a través de la **Comisión de Auditoría** que se integrará en el mismo y que se constituirá en el Consejo a fecha del 10 de mayo donde se realizará una actualización del informe.

El Consejo de Administración está constituido por 7 miembros y la Comisión de Auditoría se compondrá de 3, siendo el Presidente de la misma un consejero

independiente que ha sido elegido por su experiencia y conocimientos en materia de auditoría y contabilidad.

Los miembros del Consejo de Administración son:

- D. Maurici Badia Torguet. Presidente y Consejero Delegado.
- D. Joan Josep Álvarez Morán. Consejero Delegado.
- D. Miquel Àngel Bonachera Sierra. Vocal
- D. Sergi Audiverd Brugué. Vocal
- D. Iván Cayuela Montes. Vocal
- D. Víctor Font Casanovas. Vocal
- D. José Manuel Gredilla Bastos. Vocal

La Comisión de Auditoría estará formada por los siguientes consejeros.

- D./Dña. José Manuel Gredilla Bastos, Presidente de dicha Comisión.
- D./Dña. Víctor Font Casanovas. Secretario de dicha Comisión.
- D./Dña. Miquel Àngel Bonachera Sierra.

Corresponde al **Consejero Delegado** el diseño, implantación y funcionamiento de un sistema de control interno adecuado de cara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información al Mercado.

B) INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN.

El Departamento Financiero, con el apoyo del Consejero Delegado, es el encargado de elaborar los estados y la información financiera de la Sociedad, para su presentación la Comisión de Auditoría y posterior formulación por el Consejo de Administración.

El Departamento Financiero organiza, supervisa y presenta la información financiera de la COMPAÑÍA. Asimismo, dicho departamento periódicamente elabora y presenta informes de seguimiento de la actividad de la Sociedad al Consejero Delegado, quienes, asimismo mantienen reuniones periódicas de seguimiento de las áreas de la compañía, así como el seguimiento de los

presupuestos realizados, identificando desviaciones y proponiendo medidas correctoras para cumplir con las previsiones.

De forma general, los estados financieros intermedios son sometidos a una revisión limitada por parte de los auditores externos de la Sociedad, y son publicados junto con el Informe de revisión limitada antes del 31 de octubre de cada anualidad. Por su parte, los resultados finales de cada ejercicio son auditados por parte de los auditores externos de la Sociedad y son publicados con los correspondientes Informes de auditoría antes del 30 de abril de la siguiente anualidad. La información financiera es publicada tanto en la web del Mercado como en la zona de inversores de la web de la COMPAÑÍA.

Asimismo, la compañía dispone de un procedimiento de comunicación en el que se establecen las directrices que se deben seguir en el caso de comunicación de información al Mercado de cualquier índole, no solo la financiera. Dicha información además de estar sometida al referido procedimiento de validación interna se somete, igualmente, a la validación externa a través del Asesor Registrado de la Compañía.

C) SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La supervisión del sistema de control interno es competencia de la Comisión de Auditoría, la cual se ocupará de evaluar la eficacia del mismo, de detectar posibles debilidades y, en su caso, establecer propuestas y calendario para su corrección, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

A dicha Comisión de Auditoría le corresponderá:

- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y la gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de

cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

D) OTROS ASESORES O EXPERTOS INDEPENDIENTES.

El auditor de cuentas de la sociedad verificará los estados financieros, tanto intermedios como anuales, de ésta, así como el informe de gestión de la misma. Más allá de las funciones propias del auditor como revisor externo de las cuentas la compañía no externaliza ningún proceso de elaboración de la información pública.

Asimismo, para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado, la Compañía cuenta con el asesoramiento y supervisión de su Asesor Registrado.

Actualizado a 28 de abril de 2022.